

Designan a magistrada para participar en el evento “Transparencia en la Gestión de lo Público” a realizarse en Ecuador

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 257-2008-CE-PJ

Lima, 19 de setiembre de 2008

VISTO:

El facsímil (SAE-CSA) N° 629 cursado por el Embajador José E. Romero Cevallos, Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace de conocimiento de este Órgano de Gobierno, la invitación para participar en el evento denominado “Transparencia en la Gestión de lo Público”, organizado por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y la Secretaría Nacional Anticorrupción del Ecuador, el cual se llevará a cabo del 1 al 3 de octubre del año en curso, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Segundo: Que, el citado evento académico se desarrollará dentro del marco de las actividades del Plan Andino de Lucha contra la Corrupción, teniendo como objetivos el intercambio de experiencias y de propuestas en relación a temas vinculados con el combate de la corrupción como requisito indispensable para resguardar el patrimonio del Estado, fortalecer el sistema democrático, consolidar la legitimidad institucional y potenciar el desarrollo integral de los pueblos andinos;

Tercero: Que, siendo así, y dada la trascendencia de los temas a tratar en el referido evento académico, resulta conveniente la participación de la señorita doctora Sonia Torre Muñoz, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el mencionado certamen; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos no cubiertos por las entidades organizadoras, considerando el itinerario de viaje;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3, del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Enrique Rodas Ramírez por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la señorita doctora Sonia Torre Muñoz, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para que participe en el evento denominado “Transparencia en la Gestión de lo Público”, organizado por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y la Secretaría Nacional Anticorrupción del Ecuador, a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 1 al 3 de octubre del año en curso; concediéndosele licencia con goce de haber del 1 al 4 de octubre próximo.

Artículo Segundo.- Los gastos de assiscard, impuesto Córpac, viáticos, gastos de instalación y telefonía, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Assiscard	US\$	59.00
Impuesto Córpac	US\$	30.25
Viáticos	US\$	600.00
Gastos de Instalación	US\$	200.00
Gastos de Teléfono	US\$	50.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- La citada magistrada deberá presentar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial informe documentado sobre el desarrollo del evento en un plazo de 15 días posteriores a su conclusión.

Artículo Quinto.- Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Subsecretaría de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a la magistrada interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

WÁLTER COTRINA MIÑANO

257633-9

Prorrogan funcionamiento de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 259-2008-CE-PJ

Lima, 26 de setiembre de 2008

VISTOS:

Los Oficios Nros. 357-2008-P-PSPT-CS, 242-2008-SDCST-CS/PJ, y 041-08-SCT-CS-PJ, cursados por los Presidentes de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y de la Sala Civil Transitoria, de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente; y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, este Órgano de Gobierno mediante Resolución Administrativa N° 188-2008-CE-PJ, de fecha 18 de junio de 2008, prorrogó por un período de tres (03) meses, a partir del 01 de julio del año en curso, el funcionamiento de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y de la Sala Civil Transitoria, de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente, a fin de continuar con la descarga procesal;

Segundo: Que, los Presidentes de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y de la Sala Civil Transitoria, han solicitado que se disponga la prórroga del funcionamiento de los mencionados órganos jurisdiccionales por el término de ley;

Tercero: Al respecto, de los informes estadísticos remitidos aparece que aún queda considerable número de causas pendientes de resolver, resultando necesario disponer la prórroga del funcionamiento de las mencionadas Salas Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el término de tres (03) meses;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 82°, incisos 18 y 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por encontrarse de licencia, por unanimidad;



RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar por el término de tres (03) meses, a partir del 01 de octubre de 2008, el funcionamiento de la Primera Sala Penal Transitoria, de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y de la Sala Civil Transitoria, de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Presidentes de las Salas Permanentes y Transitorias del Supremo Tribunal, Fiscalía de la Nación, Ministerio de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, Gerencia General del Poder Judicial, Procuraduría Pública del Poder Judicial, e Inspectoría General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

SONIA TORRE MUÑOZ

WÁLTER COTRINA MIÑANO

ENRIQUE RODAS RAMÍREZ

258356-2

Disponen cierre temporal del turno de ingreso de expedientes a la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, debiendo remitirse a la Sala Civil Permanente

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 260-2008-CE-PJ

Lima, 26 de setiembre de 2008

VISTA:

La solicitud presentada por el señor Víctor Ticona Postigo, Presidente de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Presidente de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República solicita a este Órgano de Gobierno el cierre temporal de ingreso de expedientes a dicha Sala, por un período de 2 meses, considerando para tal efecto a octubre y noviembre del presente año; todo ello con la finalidad de racionalizar y equilibrar la carga procesal de las Salas Supremas Civiles, sustentando su pedido en el informe realizado por el Relator del mencionado órgano jurisdiccional, en el cual obra el detalle y cantidad de expedientes ingresados en los meses de junio, julio y agosto del año en curso;

Segundo: Que, del análisis de la información remitida se evidencia que han ingresado a la mencionada Sala Civil Transitoria la cantidad de 750 nuevos expedientes, entre los cuales se encuentran casaciones, apelaciones de autos y de sentencias, medidas cautelares, contenciosos administrativos, revisiones, inhibitorias, competencias, consultas, recursos de nulidad, quejas de casaciones, quejas de apelación y quejas de nulidad; lo cual ha elevado la carga actual en dicho órgano jurisdiccional al 31 de agosto del presente año, ascendente a 1155 expedientes;

Tercero: Que, siendo así, por celeridad procesal, y teniendo en cuenta que por su naturaleza, la citada Sala Civil Transitoria es por excelencia un órgano jurisdiccional de descarga procesal, tanto más si se considera que de no adoptarse las medidas necesarias, la sobre carga de expedientes existente afectaría ostensiblemente el trámite de los procesos a su cargo; la petición formulada se encuentra justificada;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 82°, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer el cierre temporal del turno de ingreso de expedientes a la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por un período de 2 meses, a partir del 1 de octubre del presente año; remitiéndose durante ese período a la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema los expedientes de la especialidad que sean elevados.

Artículo Segundo.- Disponer que la Mesa de Partes respectiva adopte las medidas administrativas necesarias, para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencias de las Salas Civiles de la Corte Suprema de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

SONIA TORRE MUÑOZ

WÁLTER COTRINA MIÑANO

ENRIQUE RODAS RAMÍREZ

258356-3

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Designan vocal y jueces provisionales y suplentes en sala y juzgados de la Corte Superior de Justicia de Lima

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Presidencia**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 363-2008-P-CSJL/PJ

Lima, 29 de setiembre de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 5513-2008-CE-PJ de fecha veintiuno de agosto, expedido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se le concede licencia por motivo de capacitación a la doctora Sara Luz Echevarría Gaviria, Vocal Titular de la Tercera Sala Civil, para que participe en el curso de Formación Judicial Superior "Una propuesta de